



**ASE**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada a la  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del  
Estado de Tamaulipas  
U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental  
Ejercicio 2019



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2020.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/003/2020 al U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental** correspondiente a los recursos del ejercicio **2019**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis y Artículo 77; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; Lineamientos Programa Jornadas de Mejoramiento Ambiental; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas; y con base en los siguientes marcos de referencia Guía MIR y el Presupuesto Basado en Resultados





(PbR) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES).

## I. Resumen Ejecutivo

El **U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental** que instrumentó la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas (SEDUMA)** durante el ejercicio **2019**, es una estrategia orientada a brindar apoyos económicos en forma de pago por empleo temporal para el mejoramiento ambiental, busca el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza en áreas susceptibles de ser conservadas; pretende reducir el deterioro ambiental mediante jornadas de mejoramiento, recuperación y reforestación; coadyuvar con la recuperación de la biodiversidad del estado y la recuperación de los ecosistemas principalmente en áreas naturales como humedales, bosques y cuencas hidrológicas, contemplando la composición, estructura y función de los ecosistemas y la recuperación de los servicios ambientales desde un punto de vista integral, tomando en cuenta las necesidades humanas y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Las áreas de cobertura estatal, corresponden a los municipios con mayor deterioro ambiental y/o más susceptibles, en este caso a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y manglares, sin embargo, no señala cuáles municipios son el área de enfoque dentro del Diagnóstico. Por lo que respecta al pago de empleo temporal (PET), la información de los beneficiarios del Programa U108, no está sistematizada y carece de mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La estrategia se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) e institucionales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización para las Naciones Unidas (ONU). La Unidad Responsable del programa utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica, así como el Programa Operativo Anual. Por otra parte, la SEDUMA no utiliza informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes en el diseño de la política pública. Presenta un diagrama de flujo sobre el proceso general para producir los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación, sin embargo, no es un documento formal.

---

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



En materia presupuestal, la SEDUMA hace de manifiesto en el apartado 1.8 del Diagnóstico que el **recurso** asignado al Programa U108 asciende a **7 millones 202 mil 077 pesos**, informando que se aprobaron **498 mil pesos** mismos que fueron **modificados** por la Secretaría de Finanzas para dejar un **techo presupuestal** de **143 mil 143 pesos** ejercidos en la **partida 44101 Subsidios y Apoyo**, por lo que no fue posible activar todas las acciones proyectadas en el periodo, y por consiguiente los componentes del programa presupuestal no fueron entregados, **causando que las metas e indicadores de la gestión propia de la Dependencia no pudieran alcanzarse.**

El Programa está orientado a cumplir con la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en el Estado de Tamaulipas para el 2019, según los Criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas. **Los resultados** y la evidencia fotográfica, cuya veracidad le compete al ente auditado, **no muestran un impacto significativo** tendiente a que las ANP cuenten con condiciones desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable, debido a **que no se logró la meta para el propósito**, alcanzando una tasa del **0.02%** en relación a la tasa estimada **del 28% anual**, lo que significa que las actividades contribuyen a producir los componentes pero éstos no son suficientes para lograr el propósito del Programa, resultando poco congruentes con la lógica vertical de la MIR. Por otra parte, muestra un cumplimiento de metas para los Componentes 2, 3 y 4 con un efecto positivo en la recuperación de ecosistemas en Tamaulipas, como se muestra a continuación, **logrando beneficiar a 54 familias** de bajos recursos en actividades de conservación de las ANP en los municipios de Ocampo, Gómez Farías, Jaumave y Miquihuana; además, realizó la **producción de plantas de mangle** en la playa **La Pesca**, municipio de Soto la Marina **para recuperar 4.1 km** de ecosistema.

**Tabla de Indicadores de Componentes**

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance</b>
<b>Componente 1</b>	Brechas corta fuego que recibieron atención mediante rehabilitación, mantenimiento y nuevas.	Tasa de brechas cortafuegos atendidos con rehabilitación, mantenimiento y nuevas.	Semestral	27%	0%
<b>Componente 2</b>	Ecosistemas de manglar recuperados en los litorales costeros de Tamaulipas.	Tasa de ecosistemas de manglar recuperados en el litoral costero de Tamaulipas.	Semestral	2.6%	4.7%
<b>Componente 3</b>	Plantas donadas para la recuperación de ecosistemas en Tamaulipas.	Tasa de plantas donadas para la recuperación de ecosistemas en Tamaulipas.	Semestral	63%	100%
<b>Componente 4</b>	Empleo temporal para realización de actividades del programa.	Tasa de titulares de derecho asignados al programa para la realización de las actividades del programa.	Semestral	100%	100%

Finalmente, la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas** a través del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, realizó acciones orientadas a la prevención de incendios





forestales a través de la asignación de apoyos económicos en forma de pago por empleo temporal para el mejoramiento ambiental de las Áreas Naturales Protegidas, su protección y conservación, buscando el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza en las áreas susceptibles de ser conservadas.

## **II. Criterios de selección**

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2020, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2019 008 con fecha 10 de diciembre 2019, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## **III. Objetivo**

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## **IV. Alcance**

Realizar la revisión del **U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental**, correspondiente al ejercicio 2019, diseñado por la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

## **V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría**

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Eunice Marylín Montalvo Santoyo y Karla Berenice Avalos Quintero.

## **VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado**



▪ **U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental**

**Procedimiento 1.**

Análisis y evaluación del **Diseño** del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultado.**

1. El Programa U108 cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel.
2. El árbol de problemas y objetivos se estructuró de manera errónea en el diagnóstico invirtiendo efectos y fines en los diferentes árboles.
3. Se identifica el área de enfoque que tiene el problema o necesidad, la cual se cuantifica en 5.2 millones de hectáreas forestales que representan el 3.68% del total del país. El Programa cuenta con cobertura estatal, siendo de principal atención los municipios con mayor deterioro ambiental y/o más susceptibles; en este caso a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y manglares, por lo cual se analiza el ordenamiento para una óptima gestión de las actividades a realizar, sin embargo, no muestra estudios específicos que permitan identificar las ANP de atención prioritaria y medir la cobertura del Programa en el mediano y largo plazo.
4. De acuerdo con la evolución del problema, señalada en el Diagnóstico, la superficie original de manglar estimada para Tamaulipas era de 3,136 hectáreas desde 1980, según datos de Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), por otra parte, el cambio de uso de suelo, la deforestación y la contaminación, han ocasionado la pérdida de 726 hectáreas, justificando las acciones de protección y conservación de este ecosistema, sin embargo, no se conoce el impacto con la estrategia implementada en las zonas atendidas y sus efectos.
5. Se informa que entre el 2016 y 2017, de acuerdo con el INEGI, se han registrado un total de 641 hectáreas afectadas por incendios en 13 municipios del estado, perturbando principalmente zonas boscosas de la región, ocasionados en más de la mitad de los casos de manera imprudencial, sin embargo, en el Diagnóstico no se especifican las zonas afectadas en el estado por municipio, ni las áreas a ser atendidas como medida de mitigación.
6. Se identifica la estrategia orientada a proporcionar apoyos económicos a la población en general que deseen contribuir en jornadas de mejoramiento ambiental en el Estado, a través de pago de empleo temporal por jornales, sin embargo, la información de los beneficiarios del Programa U108, no está sistematizada con una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo y tampoco se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
7. En el documento del Diagnóstico incluye la vinculación con los objetivos Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y de la Institución.
8. Vincula el Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





#### **Recomendaciones.**

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas a fin de mejorar las estrategias de atención.
2. Reestructurar de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, el árbol de problemas y el de objetivos.
3. Incorporar información sustentada en medios de información oficial, que permitan identificar las ANP de atención prioritaria por municipio y cuantificar la cobertura del Programa en el mediano y largo plazo.
4. Elaborar un documento formal del impacto que se espera producir en el mediano y largo plazo con las acciones de protección y conservación de este ecosistema, considerando la superficie original de manglar estimada para Tamaulipas.
5. Realizar un estudio utilizando metodología, a fin de cuantificar las zonas afectadas por incendios forestales en el estado por municipio, y las áreas a ser atendidas como estrategia de mitigación, indicando en su caso las fuentes de información con las que documenta su estudio.
6. Integrar un Padrón de beneficiarios del Programa de manera sistematizada, identificados con una clave única que no cambie en el tiempo, a fin de detectar oportunamente el número de jornales en el que ha participado cada persona que convino con la Secretaría para realizar trabajos como voluntarios en la conservación, restauración o aprovechamiento de los recursos sustentables, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).

#### **Justificación.**

1. Presenta el Diagnóstico actualizado al ejercicio 2019 como parte de los trabajos de planeación y seguimiento institucional, cumpliendo con el ciclo natural de los Programas Presupuestales que se presentan anualmente a la Secretaría de Finanzas por cada ejercicio fiscal.
2. Presenta árbol del problema y de objetivos con las modificaciones correspondientes.
3. Presenta documento de "Acciones y Estrategias del Programa Jornadas de Mejoramiento Ambiental", que permiten identificar las Áreas Naturales Protegidas, en atención a recomendación 3 y 4.
4. Presenta documento "Cuantificación de Zonas Afectadas por Incendios Forestales en Tamaulipas".
5. Presenta Padrón de voluntarios del Programa presupuestario U108.

#### **Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. La Unidad Responsable del Programa no cuenta con un plan estratégico, resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, no sigue un procedimiento establecido en un documento. Por otra parte, cuenta con un Programa Operativo Anual y utiliza la MIR como herramienta de Planeación Estratégica, sustentada en el Diagnóstico



del Programa Presupuestario, sin embargo, no se contemplan metas en el mediano y/o largo plazo.

2. Cuenta con indicadores para medir los avances por nivel de la MIR e informa sobre el logro de sus resultados de algunos componentes y actividades.
3. El Programa no utiliza informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes.
4. El Programa no recolecta información para monitorear su desempeño en forma periódica, a fin de implementar acciones estratégicas de mejora a partir de éstos.
5. No se contemplaron evaluaciones al Programa Presupuestario por parte de la Contraloría Gubernamental.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar un Plan Estratégico Institucional establecido en un documento, que sirva como procedimiento para atender la estrategia y la contribución a las áreas naturales protegidas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable, estableciendo metas en el mediano y largo plazo.

**Justificación.**

1. Presenta Plan Estratégico anual 2019, el cual incluye proyecciones de atención en el mediano y largo plazo.

**Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. La estrategia de cobertura está documentada en el Diagnóstico, sin embargo, es ambigua: no hace mención de cuáles son las áreas o regiones que comprenden las ANP, no especifica las áreas de atención por Municipio y no especifica las actividades a realizar en cada municipio.
2. No cuenta con los mecanismos utilizados para la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo a ser atendida con los recursos del Programa.
3. No especifica la contribución del Programa en el mediano y largo plazo en términos de atención al problema que se pretende resolver en las áreas de enfoque específicas.
4. No presenta evidencia del padrón de beneficiarios.
5. No muestra evidencia del proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización.
6. La información de los beneficiarios no está accesible al público en general.

**Recomendaciones.**

1. Realizar un estudio que comprenda las afectaciones a las ANP durante el ejercicio anterior, a fin de determinar el área de enfoque objetivo, así como una unidad de medida objetiva, cuantificable y medible a través de indicadores para





conocer la cobertura del Programa.

2. Emitir y hacer pública, a través de documentos oficiales, la estrategia de cobertura y sus metas, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, contar con un registro sistematizado de la población beneficiada, para tener plenamente identificados a los titulares de derecho, estableciendo previamente los criterios de elegibilidad necesarios para orientar debidamente los recursos.

**Justificación.**

1. Presenta documento de "Acciones y Estrategias del Programa Jornadas de Mejoramiento Ambiental", que permiten identificar las Áreas Naturales Protegidas, en atención a recomendación y el documento "Cuantificación de Zonas Afectadas por Incendios Forestales en Tamaulipas".
2. Presenta Padrón de Voluntarios del Programa U108 y Lineamientos del Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental.

**Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. No presenta un Diagrama de Flujo sobre el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.
2. No presenta evidencia de que el Programa cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. No presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
4. No presenta evidencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de las actividades que se realizan con los beneficiarios del Programa.
5. No presenta evidencia de mecanismos documentados para dar seguimientos a las acciones, utilizados por las instancias ejecutoras, como reportes e informes periódicos sobre los avances del cumplimiento de metas y objetivos.
6. El Programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece, únicamente hace referencia al Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que corresponde a los apoyos económicos hasta por \$143,143.20 (ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 20/100) , monto que no corresponde con lo presupuestado en el Diagnóstico por \$7,202,077.00 (siete millones doscientos dos mil setenta y siete pesos 00/100).

**Recomendaciones.**

1. Diseñar un documento normativo del procedimiento interno de operación del Programa que incluya el Diagrama de Flujo de operación general, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de



riesgos, medios de comunicación interna y externa.

2. Implementar la elaboración de informes de seguimiento de avances y de resultados.

**Justificación.**

1. El ente hace referencia a diferentes procedimientos que sustentan las actividades que se llevan a cabo mediante el Programa Presupuestario U108, los cuales están en espera de validación por parte de la Contraloría Gubernamental para su publicación oficial: Registro de Voluntarios a Programas U1208 y U115, Prevención de Incendios Forestales, Recuperación de Ecosistemas de Manglar y Saneamiento Forestal.
2. Se presentan informes trimestrales por parte de la Dirección de Recursos Naturales y Manejo de áreas Naturales Protegidas.
3. La SEDUMA presentó recibos de pago y los documentos firmados por los voluntarios que recibieron los apoyos económicos del Programa, incluyendo oficio de la Subsecretaría de Egresos donde se aprueban \$498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100) de presupuesto, y su modificación presupuestal hasta por un monto de \$143,143.20 (ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 20/100) ejercidos en la partida 44101 Subsidios y Apoyo.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. No presenta evidencia de mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población que se beneficia con el Programa, a efecto de determinar el impacto social que generaron las acciones implementadas.

**Justificación.**

1. Se presenta formato Evaluación de la Percepción con Respecto al Programa diseñado para su aplicación en adelante a la operación de los programas presupuestarios que se realicen con apoyo a voluntarios.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.





#### **Resultados.**

1. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente documenta los resultados del programa a través de la MIR con indicadores para cada nivel.
2. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que sustentan los resultados de la MIR, sin embargo, no presentan la información completa y actualizada.
3. Resultados que no cumplieron las metas de acuerdo con la MIR:
  - 3.1 El indicador del Propósito, Tasa de Áreas Naturales Protegidas atendidas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable presenta un avance del 0.02% con relación a la meta del 28% anual.
  - 3.2 El indicador del Componente 1, Tasa de brechas cortafuegos atendidos con rehabilitación, mantenimiento y nuevas, muestra un avance del 0% con relación a la meta del 27%.
  - 3.3 El indicador de la Actividad del Componente 1, muestra un avance del 0% con relación a la meta del 68%.
  - 3.4 El Indicador de la Actividad 1 del Componente 2, Ecosistemas de manglar recuperados en los litorales costeros de Tamaulipas, Porcentaje de plantas producida en los viveros, muestra un avance del 68.57% por debajo de la meta del 87%.
4. El ente público no cuenta con estudios o evaluaciones internas o externas que sirvan de base para mejorar la política pública en su lógica interna y conocer el impacto del Programa en la población.

#### **Recomendaciones.**

1. Cumplimentar y actualizar la información presentada en las Fichas Técnicas de Indicadores.
2. Presentar la justificación de los resultados de la MIR, en los que no se cumple con las metas estimadas para el caso del Propósito, el Componente 1 y la Actividad que se relaciona con éste, así como la Actividad 1 que vincula al Componente 2.
3. Justificar la falta de cumplimiento en las metas por Nivel de la MIR, además de presentar un informe por periodo de actividades sobre las acciones desarrolladas para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de la Áreas Naturales Protegidas, relacionadas con el Propósito del Programa indicando la Tasa de Áreas Naturales Protegidas atendidas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable que se alcanzó en 2019.
4. Realizar evaluaciones al Programa de manera interna en cumplimiento al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas y los Lineamientos del Programa respecto a la evaluación interna.
5. Implementar un programa anual de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora como resultado de evaluaciones al desempeño del Programa, utilizando como herramienta el ACUERDO por el que se emite el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios( Publicado el 13/12/2018 en el Anexo al Número 150).

#### **Justificación.**

1. Presenta Fichas Técnicas de Indicadores para el ejercicio fiscal 2019, que se realizaron como parte de los trabajos



anuales de actualización del Programa Presupuestario requerido por la Secretaría de Finanzas.

2. Informa que las metas propuestas en la Matriz de Indicadores para Resultados están vinculadas a tener los recursos humanos, materiales y financieros, mismos que durante el periodo del ejercicio 2019, solo ascendieron a \$ 143,143.20 (ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 20/100), por lo que no fue posible activar todas las acciones proyectadas en el periodo, causando que las metas e indicadores de la gestión propia de la Dependencia no pudieran alcanzarse, las cuales se consideraron en el Anteproyecto del Presupuesto 2019 remitido a la Secretaría de Finanzas, mismo que no fue aprobado. Por otra parte, durante el mes de abril Finanzas autorizó la aplicación de recursos extraordinarios para enfrentar los incendios forestales que se especulaba que ocurrirían en el estado y que por parte de la federación no podía atender, toda vez que la Comisión Nacional Forestal no contaba con los recursos suficientes para hacer frente, lo que pudo haber causado un daño ecológico irreparable para el estado y futuras generaciones. Solventa las recomendaciones 2 y 3.
3. Presenta formato denominado "autoevaluación del Desempeño", el cual ha sido diseñado para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados.
4. El Ente no considera utilizar la metodología sugerida como herramienta de control de los ASM, debido a que dicho Acuerdo por el que se emite el Mecanismos de los Aspectos Susceptibles de Mejora tiene su campo de aplicación específico para los programas presupuestarios que fueron sujetos a evaluaciones externas. Además, informa que el Programa Presupuestario U108 no ha sido valuado de manera externa derivado de que no ha sido sujeto a ello mediante el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por la Contraloría Gubernamental del Estado, para el ejercicio fiscal 2019.

### **Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas (SEDUMA) emitió respuesta de solventación a las recomendaciones preliminares, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental correspondiente a los recursos del ejercicio 2019.

### **VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0074/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante Oficio Núm. SEDUMA/SP/OFI/2020/1371 recibido el día 13 de agosto del presente año.





La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado, y se dio atención a las recomendaciones emitidas por parte del ente auditado, lo que tendrá como efecto en la mejora de la política pública en términos de economía, eficiencia y eficacia del gasto público.

Es importante que la SEDUMA informe sobre las acciones en materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la ASE, a fin de determinar si éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión, por lo que **deberá presentar el Programa de Control Interno Institucional**, además de la evidencia correspondiente de las acciones realizadas en el ejercicio 2019.

#### VIII. Dictamen

La **Auditoría de Desempeño No. AED/003/2020** practicada al **U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2019**, instrumentado a través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **U108 Programa de Jornadas de Mejoramiento Ambiental** correspondiente a los recursos del ejercicio **2019**, éste **CUMPLIÓ PARCIALMENTE con los objetivos** para que las Áreas Naturales Protegidas tengan las condiciones para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable, mostrando un efecto positivo en la prevención de incendios forestales en Tamaulipas, al beneficiar con apoyos económicos en forma de pago por empleo temporal a la población en situación de carencia o pobreza en áreas susceptibles de ser conservadas. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico y muestra congruencia con los Planes de Desarrollo a nivel nacional y estatal. Finalmente, no realiza evaluaciones al Programa de manera interna con fines de mejora de la política pública y los resultados no muestran un impacto significativo derivado de la falta de presupuesto. Lo anterior,

---



de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

  
**ING. JORGE ESPINO ASCANIO**

  
**AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO**

  
JUGA/VRB/EMMS